

**JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE FINANCIERA
CONFIANZA S.A.A.**

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del día 31 de marzo de 2016, en el local ubicado en la Avenida Gálvez Barrenechea N° 190, Segundo Piso, Urbanización Santa Catalina, Distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima, se llevó a cabo la sesión de Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Financiera Confianza S.A.A (en adelante, la "Sociedad"), en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la señora Elizabeth Matilde Ventura Egoávil, quién – con la conformidad unánime de los Accionistas asistentes a la Junta – actuó como Presidente de la Junta, actuando como Secretaria, la doctora Bárbara Castro Segura, en su calidad de Gerente General encargada.

Acto seguido, se efectuó el cómputo de las acciones representativas del capital de la Sociedad asistentes o debidamente representadas en la presente Junta, obteniéndose el siguiente resultado:

<u>Accionista</u>	<u>Representante</u>	<u>N° total acciones</u>	<u>Porcentaje (%)</u>
Fundación BBVA para las Microfinanzas – FMBBVA	Bárbara Castro Segura	2,551,722	64.58%
International Finance Corporation - IFC	Gabriela Airaldi	517,630	13.10%
Servicios Educativos, Promoción y Apoyo Rural - SEPAR	Elizabeth Matilde Ventura Egoávil	266,837	6.75%
Oikocredit Ecumenical Development Cooperative Society U.A.	Carlos Héctor Alayza Bettocchi	169,973	4.30%
CPP-INCOFIN C.V.S.O.	Carlos Héctor Alayza Bettocchi	130,550	3.30%
Volkvermogen N.V.	Carlos Héctor Alayza Bettocchi	87,822	2.22%
Rural Impulse Fund S.A., SICAV-FIS	Carlos Héctor Alayza Bettocchi	86,273	2.18%
Total		3,810,807	96.44%

QUÓRUM E INSTALACIÓN

Acto seguido, la Presidenta verificó que se encontraban presentes o debidamente representadas 3'810,807 (Tres Millones Ochocientos Diez Mil Ochocientos Siete) acciones comunes suscritas y pagadas con derecho a voto de la Sociedad, representativas del 96.44% del total de las acciones emitidas suscritas con derecho a voto de la Sociedad.

La Secretaria procedió a dar lectura a los dos avisos de convocatoria a la presente Junta Obligatoria Anual de Accionistas publicados el día 1 de marzo del año 2016 en el diario

oficial “El Peruano” y en el diario “La República”, conforme a los cuales los accionistas fueron debidamente citados de conformidad con el artículo 21° del Estatuto Social de la Sociedad y el artículo 113° de la Ley General de Sociedades.

Habiéndose convocado válidamente a la presente Junta y contándose con el quórum necesario para sesionar, la Presidenta declaró válidamente instalada la Junta y abierta la sesión a fin de tratar los temas materia de la convocatoria, detallados en los avisos que fueron leídos previamente por la Secretaría:

AGENDA

La agenda de la presente Junta es la siguiente:

1. Aprobación de los Estados Financieros y Memoria Anual del Ejercicio 2015;
2. Aprobación del Dictamen e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2015;
3. Propuesta de Aplicación y Distribución de utilidades del ejercicio 2015;
4. Aumento de capital por capitalización de parte de las utilidades del ejercicio 2015 y Constitución de Reserva Facultativa;
5. Modificación del Artículo Quinto del Estatuto (modificación de capital social);
6. Determinación de la Política de Dividendos de la Sociedad del Ejercicio 2016;
7. Delegación en el Directorio la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad;
8. Aprobación del Nuevo Código de Gobierno Corporativo del Grupo de la Fundación para las Microfinanzas BBVA;
9. Propuesta de Aprobación de programas de emisiones y/o emisiones singulares de obligaciones no convertibles en acciones, durante el período comprendido entre el 31 de marzo de 2016 y la realización de la próxima Junta Obligatoria Anual de Accionistas y, delegación en el Directorio de la facultad de decidir la oportunidad y características de los programas de emisiones y/o emisiones singulares, monto, tipo de obligaciones y demás condiciones de los programas y/o emisiones;
10. Otorgamiento de poderes para la formalización e inscripción de acuerdos inscribibles.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2015

La Presidenta inició su intervención dando la bienvenida a los señores accionistas asistentes a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Financiera Confianza, precisando que, habiéndose distribuido a todos los asistentes un ejemplar de la Memoria Anual del ejercicio 2015 (Informe de Gestión Sostenible), así como de los Estados Financieros Auditados (Balance General, Estados de Ganancias y Pérdidas, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo) de la Sociedad por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, previamente aprobados por el Directorio de la Sociedad en Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2016, y teniendo en cuenta que tales documentos han estado a disposición de los accionistas desde la publicación de los avisos de convocatoria, la Presidenta consultó a los accionistas si tenían preguntas en relación con la Memoria Anual, y/o los Estados Financieros.

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los Accionistas, se sometió a consideración de los señores accionistas la aprobación de la Memoria Anual del Ejercicio 2015 (Informe de Gestión Sostenible), así como de los Estados Financieros Auditados (Balance General y los Estados de Ganancias y Pérdidas de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo) de la Sociedad correspondientes al ejercicio culminado el 31 de diciembre de 2015, los mismos que fueron auditados por los Auditores Externos Beltrán, Gris y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited).

Habiendo votado a favor de la propuesta el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta, se acordó por unanimidad:

Aprobar los Estados Financieros Auditados y la Memoria Anual del ejercicio 2015 (Informe de Gestión Sostenible), así como el Balance General y los Estados de Ganancias y Pérdidas, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo de la Sociedad correspondiente al Ejercicio culminado el 31 de diciembre de 2015.

2. APROBACIÓN DEL DICTAMEN E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015

Seguidamente, la Presidenta de la Junta indicó a los accionistas presentes que en virtud al acuerdo adoptado en el punto de agenda anterior, correspondía dar lectura al dictamen de los Estados Financieros Auditados de los Auditores Externos Beltrán, Gris y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited).

En tal sentido, la Secretaría dio lectura y explicó a los accionistas presentes el dictamen elaborado por la firma Auditora Externa Beltrán, Gris y Asociados S. Civil de R.L., según el cual los Estados Financieros de la Sociedad presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales la situación financiera de Financiera Confianza S.A.A. al 31 de diciembre de 2015, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú aplicables a empresas del Sistema Financiero.

La Presidenta consultó a los accionistas si tenían preguntas en relación con el dictamen elaborado por la firma Auditora Externa.

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los accionistas presentes, se sometió a consideración de los señores accionistas la aprobación del dictamen de los Estados Financieros Auditados elaborados por los Auditores Externos Beltrán, Gris y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited).

Habiendo votado a favor de la propuesta el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta, se acordó por unanimidad:

Aprobar el Dictamen e Informe de los Estados Financieros de los Auditores Externos Beltrán, Gris y Asociados S. Civil de R.L. (firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited), correspondientes al ejercicio 2015.

3. PROPUESTA DE APLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2015

La señora Elizabeth Ventura Egoavil, Presidenta de la Junta, informó que la Sociedad había obtenido en el ejercicio 2015 una utilidad de S/. 12,085,906.33 (Doce Millones Ochenta y Cinco Mil Novecientos Seis y 33/100 Soles). En este sentido, tomando en consideración la propuesta formulada por el Directorio de la Sociedad y de acuerdo con lo establecido en los artículos 67° y 69° de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, se propone:

- (i) Reconstitución del saldo de la reserva legal utilizada para compensar pérdidas contables, de conformidad con el artículo 69° de la Ley 26702, en la suma de S/. 460,547.07 (Cuatrocientos Sesenta Mil Quinientos Cuarenta y Siete y 07/100 Soles); e,
- (ii) Incrementar la reserva legal, de conformidad con el artículo 67° de la Ley 26702 en la suma de S/. 1'208,590.63 (Un Millón Doscientos Ocho Mil Quinientos Noventa y 63/100 Soles);

En cuanto a la propuesta de “Reconstitución del saldo de la reserva legal”, se informó que de acuerdo a lo establecido en los artículos 67° y 69° de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, la reserva legal utilizada para compensar pérdidas debe ser reconstituida con las utilidades en tanto no alcance nuevamente el monto mínimo o el más alto que hubiera obtenido en el periodo de constitución de la reserva legal. Es así que, en Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2015, se aprobó compensar el 100% de las pérdidas acumuladas generadas por la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, específicamente la NIIF 8 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores” contra parte de las utilidades obtenidas en el ejercicio 2014; y reconstituir la reserva legal utilizada para compensar las pérdidas del ejercicio 2013 contra el monto restante de las utilidades obtenidas en el ejercicio 2014, como sigue:

Pérdida compensada contra Reserva Legal 2013	S/. 2,026,666.77
Reconstitución de Reserva Legal con Utilidades 2014	-S/. 1,566,119.70
Saldo por reconstituir de Reserva Legal	S/. 460,547.07

En tal sentido, la Presidenta indicó que se propone aprobar la propuesta de reconstitución del saldo de la reserva legal utilizada para compensar pérdidas contables en concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, por el importe de S/ 460,547.07 (Cuatrocientos Sesenta Mil Quinientos Cuarenta y Siete y 07/100 Soles), e Incrementar la reserva legal, en la suma de S/. 1'208,590.63 (Un Millón Doscientos Ocho Mil Quinientos Noventa y 63/100 Soles).

Acto seguido, la Presidenta, de acuerdo a la propuesta formulada por el Directorio de la Sociedad, propuso a los accionistas representados en Junta que, de la utilidad distribuable ascendente a S/. 10,416,768.63 (Diez Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Setecientos Sesenta y Ocho y 63/100 Soles), luego de reconstituida e

incrementada la reserva legal, se distribuya vía Dividendos en efectivo entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación un monto ascendente a S/ 4,230,067.22 (Cuatro Millones Doscientos Treinta Mil Sesenta y Siete y 22/100 Soles). En este estado, la Presidenta indicó que la propuesta de "Distribución de dividendos en efectivo" se plantea en virtud a la política de dividendos para el ejercicio 2015 aprobada mediante Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2015, la misma que autorizó la capitalización de hasta el 50% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2015, y -por consiguiente- la distribución del resto de las utilidades distribuibles.

Por lo señalado, se propone aprobar la distribución de dividendos en efectivo entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación de la siguiente manera:

- Total de Dividendos en efectivo a distribuir: S/ 4,230,067.22
- Número de Acciones que recibirán dividendos: 3,951,473 acciones
- Monto de dividendo por acción: S/ 1.0705038905
- Fecha de registro: 28 de abril de 2016
- Fecha de entrega: 12 de mayo de 2016

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los accionistas presentes, y habiendo votado a favor de la propuesta el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta, se acordó por unanimidad:

1. *Reconstituir del saldo de la reserva legal utilizada para compensar pérdidas contables por el importe de S/ 460,547.07 (Cuatrocientos Sesenta Mil Quinientos Cuarenta y Siete y 07/100 Soles) de conformidad con el artículo 69° de la Ley N° 26702;*
2. *Destinar la suma de S/ 1,208,590.63 (Un Millón Doscientos Ocho Mil Quinientos Noventa y 63/100 Soles) para incrementar la reserva legal, de conformidad con el artículo 67° de la Ley N° 26702;*
3. *Distribuir dividendos en efectivo, entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación, por el monto de S/ 4,230,067.22 (Cuatro Millones Doscientos Treinta Mil Sesenta y Siete y 22/100 soles) teniendo en cuenta lo siguiente:*
 - *Total de Dividendos en efectivo a distribuir: S/ 4,230,067.22.*
 - *Número de Acciones que recibirán dividendos: 3,951,473 acciones.*
 - *Monto del dividendo por acción: S/ 1.0705038905*
4. **AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE PARTE DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2015 Y CONSTITUCIÓN DE RESERVA FACULTATIVA**

Continuando con la agenda, y en concordancia con en el punto de agenda anterior, se informó que en virtud a que la Sociedad había obtenido una utilidad distribuible de S/. 10'416,768.63 (Diez Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Setecientos Sesenta y Ocho y 63/100 Soles) en el ejercicio 2015, correspondía a la Junta pronunciarse sobre las propuestas de:

- (i) Capitalización de parte de las utilidades distribuibles obtenidas en el 2015 por el monto de s/ 5'181,553.75 (Cinco Millones Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Tres y 75/100 Soles), equivalente al 49.74% de las utilidades distribuibles 2015, entre todos los accionistas de la sociedad en función a su participación;
- (ii) Aumento de Capital por Capitalización de parte de las Utilidades distribuibles del ejercicio 2015;
- (iii) Modificación del artículo quinto del Estatuto Social (modificación de capital social); y,
- (iv) Constitución de una Reserva Facultativa por el importe de S/ 1,005,147.66 (Un Millón Cinco Mil Ciento Cuarenta y Siete y 66/100 Soles), la cual podrá ser distribuida o no, según lo acuerde la Junta General de Accionistas

Las propuestas de: (i) Capitalización de parte de las Utilidades Distribuibles obtenidas en el ejercicio 2015, (ii) Aumento de Capital por Capitalización de parte de las Utilidades Distribuibles obtenidas en el ejercicio 2015; y (iii) la Modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social, han sido formuladas por el Directorio en virtud a la política de dividendos para el ejercicio 2015 aprobada mediante Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2015, la misma que autorizó la capitalización de hasta el 50% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2015.

En tal sentido, la Presidenta informó que en caso de aprobarse el Aumento de Capital por Capitalización de parte de las Utilidades Distribuibles obtenidas en el ejercicio 2015, el Capital Social de la Sociedad se incrementaría de S/ 212,391,673.75 (Doscientos Doce Millones Trescientos Noventa y Un Mil Seiscientos Setenta y Tres y 75/100 Soles) a S/ 217,573,227.50 (Doscientos Diecisiete Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Doscientos Veintisiete y 50/100 Soles) el cual, una vez inscrito, conllevaría a la emisión de 96,401 (Noventa Seis Mil Cuatrocientas Uno) nuevas acciones comunes de un valor nominal de S/ 53.75 a ser distribuidas entre todos los accionistas en función a su participación.

Finalmente, se propuso la constitución de una Reserva Facultativa por el importe de S/ 1,005,147.66 (Un Millón Cinco Mil Ciento Cuarenta y Siete y 66/100 Soles), la cual podrá ser distribuida, capitalizadas o mantenida como Reserva Facultativa en el futuro según acuerdo que adopte la Junta General de Accionistas en su oportunidad.

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los accionistas presentes, y habiendo votado a favor de la propuesta el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta, se acordó por unanimidad:

- (i) ***Aprobar la Capitalización de Utilidades por el monto de S/ 5,181,553.75 (Cinco Millones Ciento Ochenta y un Mil Quinientos Cincuenta y Tres y 75/100 Soles), de***

las utilidades distribuibles del Ejercicio 2015, entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación;

- (ii) *Aprobar el Aumento de Capital que genera la capitalización de las utilidades del ejercicio 2015 mediante la emisión de 96,401 (Noventa Seis Mil Cuatrocientos Uno) nuevas acciones que serán distribuidas entre todos los accionistas de la Sociedad en función a su participación;*
- (iii) *Aprobar que el nuevo monto del Capital Social, luego de efectuada la capitalización de las utilidades del ejercicio 2015, será de S/ 217,573,227.50 (Doscientos Diecisiete Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Doscientos Veintisiete y 50/100 Soles), representado en 4,047,874 (Cuatro Millones Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Cuatro) acciones comunes con derecho a voto íntegramente suscritas y pagadas;*
- (iv) *Delegar en el Directorio la facultad de determinar la fecha de registro y fecha de entrega de las acciones como producto del aumento de capital, precisando que dichas fechas únicamente podrán ser definidas una vez que se inscriba el Aumento de Capital por Capitalización de Utilidades y la Modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social en los Registros Públicos; y,*
- (v) *Aprobar la constitución de una Reserva Facultativa por el importe de S/ 1,005,147.66 (Un Millón Cinco Mil Ciento Cuarenta y Siete y 66/100 soles) la cual podrá ser distribuida, capitalizada o mantenida como reserva facultativa en el futuro, según acuerdo que adopte la Junta General de Accionistas en su oportunidad.*

5. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO (MODIFICACIÓN DE CAPITAL SOCIAL)

En este estado, como consecuencia del aumento de capital por capitalización de parte de las utilidades del ejercicio 2015 acordado en el punto de agenda anterior, la Presidenta indicó que correspondía a los accionistas presentes en Junta, pronunciarse sobre la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que quedaría redactado de la siguiente manera:

“Artículo Quinto: El Capital Social asciende a la suma de S/ 217,573,227.50 (Doscientos Diecisiete Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Doscientos Veintisiete y 50/100 Soles), representado por 4,047,874 (Cuatro Millones Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Cuatro) acciones comunes con derecho a voto, de un valor nominal de S/ 53.75 (Cincuenta y Tres y 75/100 Soles) cada una, íntegramente suscritas y pagadas”

La Presidenta consultó a los accionistas si tenían preguntas en relación a la modificación del artículo quinto del Estatuto Social.

No habiéndose formulado consultas por parte de los accionistas presentes respecto a la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, con el voto a favor del 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta se acordó por unanimidad:

Aprobar la modificación del artículo quinto del Estatuto Social el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo Quinto: El Capital Social asciende a la suma de S/ 217,573,227.50 (Doscientos Diecisiete Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Doscientos Veintisiete y 50/100 Soles), representado por 4,047,874 (Cuatro Millones Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Cuatro) acciones comunes con derecho a voto, de un valor nominal de S/ 53.75 (Cincuenta y Tres y 75/100 Soles) cada una, íntegramente suscritas y pagadas”

6. DETERMINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE LA SOCIEDAD DEL EJERCICIO 2016

La Presidenta señaló que de acuerdo a lo indicado en el artículo 85° de la Ley de Mercado de Valores, corresponde a la Junta fijar la política de dividendos a aplicarse en el período 2016.

Al respecto, la Presidenta propuso a los accionistas presentes en Junta la siguiente propuesta de Política de Dividendos aplicable al ejercicio 2016. Dicha política ha sido diseñada en función de la marcada vocación de la Sociedad por la reinversión de resultados, con la finalidad de atender el crecimiento esperado de las colocaciones, los mayores requerimientos de capital por riesgo de mercado y riesgo operacional y el fortalecimiento del patrimonio efectivo de la Sociedad

Así, la propuesta de Política de Dividendos, para el ejercicio 2016, formulada por el Directorio de la Sociedad es la siguiente:

“La política de dividendos para el 2016 consiste en distribuir entre los accionistas de la Sociedad, como máximo, el 50% (cincuenta por ciento) del monto de utilidades distribuibles del ejercicio 2016, con sujeción a las disposiciones de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's (Ley N° 26702), así como de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887). En esta política se considera que la evaluación de suficiencia de capital de la Sociedad, realizada para el ejercicio 2016, soporta el crecimiento esperado de las colocaciones, así como los mayores requerimientos de capital por riesgo de mercado y riesgo operacional, previéndose la necesidad de fortalecer el patrimonio efectivo de la Sociedad, a través de la capitalización de hasta el 50% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2016.

En este sentido, la Junta Obligatoria Anual tendrá en consideración los siguientes criterios al momento de tomar la decisión de distribuir dividendos:

- *Que se haya generado utilidades de libre disposición en el ejercicio 2016 o existan resultados acumulados de ejercicios anteriores;*
- *Que la decisión de distribuir dividendos no afecte los requerimientos legales o de crecimiento patrimonial de la Sociedad;*
- *Que las decisiones económicas y financieras de la Sociedad lo permitan y aconsejen.*

El monto final, oportunidad y modo de pago de los dividendos a ser distribuidos serán definidos por Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 2017, luego de la cual, se efectuará el pago correspondiente (una vez al año), dentro de los noventa (90) días calendario siguientes de celebrada la Junta Obligatoria Anual que apruebe su distribución. La Sociedad estará impedida legalmente de distribuir dividendos a cuenta. La presente política de dividendos será aplicable únicamente para el ejercicio 2016. La política de dividendos aplicable para los ejercicios siguientes al 2016, serán definidas en cada sesión por la Junta General de Accionistas, previa propuesta del Directorio”.

Sometido lo antes señalado a consideración de los accionistas; luego de una breve deliberación, y tomando en cuenta las recomendaciones realizadas por los accionistas presentes en Junta a la propuesta realizada por el Directorio, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en la Junta, se acordó por unanimidad:

Aprobar que la nueva Política de Dividendos para el 2016 de Financiera Confianza, conforme se detalla:

“La política de dividendos para el 2016 consiste en distribuir entre los accionistas de la Sociedad, como máximo, el 50% (cincuenta por ciento) del monto de utilidades distribuibles del ejercicio 2016, con sujeción a las disposiciones de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's (Ley N° 26702), así como de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887). En esta política se considera que la evaluación de suficiencia de capital de la Sociedad, realizada para el ejercicio 2016, soporta el crecimiento esperado de las colocaciones, así como los mayores requerimientos de capital por riesgo de mercado y riesgo operacional, previéndose la necesidad de fortalecer el patrimonio efectivo de la Sociedad, a través de la capitalización de hasta el 50% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2016.

En este sentido, la Junta Obligatoria Anual tendrá en consideración los siguientes criterios al momento de tomar la decisión de distribuir dividendos:

- Que se haya generado utilidades de libre disposición en el ejercicio 2016 o existan resultados acumulados de ejercicios anteriores;***
- Que la decisión de distribuir dividendos no afecte los requerimientos legales o de crecimiento patrimonial de la Sociedad;***
- Que las decisiones económicas y financieras de la Sociedad lo permitan y aconsejen.***

El monto final, oportunidad y modo de pago de los dividendos a ser distribuidos serán definidos por Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 2017, luego de la cual, se efectuará el pago correspondiente (una vez al año), dentro de los noventa (90) días calendario siguientes de celebrada la Junta Obligatoria Anual que apruebe su distribución. La Sociedad estará impedida legalmente de distribuir dividendos a cuenta. La presente política de dividendos será aplicable únicamente

para el ejercicio 2016. La política de dividendos aplicable para los ejercicios siguientes al 2016, serán definidas en cada sesión por la Junta General de Accionistas, previa propuesta del Directorio”.

7. DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO LA FACULTAD DE DESIGNAR A LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA SOCIEDAD

Continuando con el desarrollo de la Junta, la Presidenta manifestó que era necesario designar a los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2016. Al respecto, señaló que era conveniente delegar en el Directorio la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad, con el fin de agilizar su contratación, previa opinión del Comité de Auditoría y siempre que la Sociedad Auditora Externa cumpla con las condiciones para la contratación de Auditores Externos establecidas por la FMBBVA, es decir, que se trate de una Sociedad de Auditoría Externa de primer rango. Asimismo, puso especial énfasis en que se procure que el equipo de Auditores Externos esté conformado por expertos en Microfinanzas y que los informes se presenten dentro de los plazos establecidos.

Luego de otorgar a los accionistas la posibilidad de efectuar las consultas que considerasen convenientes, se sometió a consideración de los accionistas presentes la propuesta de delegar en el Directorio la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad.

Habiendo votado a favor de la propuesta los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representados en Junta, se acordó por unanimidad:

Aprobar la delegación en el Directorio de la facultad de designar a los Auditores Externos de la Sociedad con el fin de agilizar esta contratación, contando con la previa opinión del Comité de Auditoría y siempre que la Sociedad Auditora Externa cumpla con las condiciones para la Contratación de Auditores Externos (Sociedad de Auditoría Externa de Primer Rango).

8. APROBACIÓN DEL NUEVO CODIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL GRUPO DE LA FUNDACIÓN PARA LAS MICROFINANZAS BBVA

Continuando con el desarrollo de los puntos de agenda de la sesión, la Presidenta de la Junta puso en conocimiento de los accionistas presentes que a propuesta del Directorio de la Sociedad en su sesión de fecha 25 de febrero de 2015 se presenta para aprobación el Nuevo Código de Gobierno Corporativo del Grupo de la Fundación para las Microfinanzas BBVA, el mismo que será aplicable a la Sociedad y tiene como propósito actualizar las políticas de gobierno corporativo a los nuevos estándares internacionales sobre buenas prácticas en gobierno corporativo. Asimismo, se propone delegar en el Directorio de la Sociedad la facultad de aprobar los reglamentos específicos y normas complementarias que sean necesarias para la adecuada implementación del nuevo Código de Gobierno Corporativo del Grupo de la Fundación para las Microfinanzas BBVA a la Sociedad.

Seguidamente, la Secretaría de la Junta, doctora Bárbara Castro Segura, realizó una detallada explicación sobre los principales cambios; así como, los nuevos alcances y objetivos del nuevo código y absolvió las consultas formuladas por los accionistas presentes.

En tal sentido, acto seguido se sometió a consideración de los accionistas la aprobación del Nuevo Código de Gobierno Corporativo del Grupo de la Fundación para las Microfinanzas BBVA y la delegación en el Directorio de la Sociedad la facultad de aprobar los reglamentos específicos y normas complementarias que sean necesarias para la adecuada implementación del nuevo código a la Sociedad.

Luego de una breve deliberación, con el voto favorable del 86.42% de las acciones suscritas con derecho a voto presentes en Junta, se acordó por mayoría:

Aprobar el Nuevo Código de Gobierno Corporativo del Grupo de la Fundación para las Microfinanzas BBVA; y, delegar en el Directorio de la Sociedad la facultad de poder aprobar los reglamentos específicos y normas complementarias que sean necesarias para la adecuada implementación del referido Código a la Sociedad.

Se deja constancia que el accionista International Finance Corporation – IFC se abstuvo de emitir voto sobre este punto de agenda, debido a que, manifestó, que no contaba con la opinión de sus áreas internas correspondientes.

9. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE EMISIONES Y/O EMISIONES SINGULARES DE OBLIGACIONES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 31 DE MARZO DE 2016 Y LA REALIZACIÓN DE LA PRÓXIMA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS Y, DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA FACULTAD DE DECIDIR LA OPORTUNIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE EMISIONES Y/O EMISIONES SINGULARES, MONTO, TIPO DE OBLIGACIONES Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS PROGRAMAS Y/O EMISIONES.

Continuando con el orden del día, la Presidenta manifestó que como era de conocimiento de los miembros de la Junta General de Accionistas, la Sociedad había aprobado el uso del mercado de capitales como mecanismo de financiamiento, lo cual durante el ejercicio 2014 y 2015 había producido resultados favorables para la Sociedad como consecuencia de la emisión de Certificados de Depósitos Negociables y la aprobación, por el Directorio de la Sociedad en virtud de la facultad delegada por Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 30 de marzo de 2015, de los Programas de Bonos Subordinados y Bonos Corporativos de Financiera Confianza S.A.A.

En tal sentido, formuló a los accionistas presentes en Junta, la propuesta realizada por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 25 de febrero de 2015, consistente en aprobar los programas de emisiones y/o emisiones singulares de obligaciones, a someterse para autorización durante el periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2016 y la realización de la próxima Junta Obligatoria Anual de Accionistas; delegándose en el Directorio la facultad de decidir la oportunidad,

características y demás condiciones que sean aplicables en cada uno de los programas de emisiones y/o emisiones singulares, incluyendo programas y/o emisiones subordinadas¹.

Luego de una breve deliberación, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la Junta, se acordó por unanimidad:

Aprobar: (i) el uso del mercado de capitales como mecanismo de financiación, a través de instrumentos de deuda con el fin de fortalecer el capital, (ii) delegar en el Directorio de la Sociedad la facultad de autorizar los Programas de Emisiones de Deuda y/o Emisiones Singulares de Obligaciones, no convertibles en acciones, durante el periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2016 y la realización de la próxima Junta Obligatoria Anual de Accionistas; y (iii) delegar en el Directorio de la Sociedad la facultad de decidir la oportunidad, características, tipo de obligaciones a emitir y monto de la emisión, hasta por la suma máxima de monto circulante de PEN 200'000,000.00 (Doscientos Millones y 00/100 Soles); y, demás condiciones que sean aplicables a cada uno de los Programas de Emisiones y/o Emisiones Singulares, incluyendo la posibilidad que estos sean subordinados.

10. OTORGAMIENTO DE PODERES PARA LA FORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ACUERDOS INSCRIBIBLES

Concluyendo la sesión, la Presidenta señaló que resultaba necesario facultar a una o más personas para efectos de la suscripción de los documentos públicos y privados requeridos para la formalización de los acuerdos y de ser el caso su inscripción en la Partida Registral de la Sociedad.

En virtud de ello, la Presidenta propuso que se faculte a los señores Martín Antonio Naranjo Landerer, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25625008 y Bárbara Castro Segura, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10797881, para que cualquiera de ellos, indistintamente y a sola firma, realice todos los actos y suscriban todos los documentos, públicos y privados, que fueran necesarios para la formalización de los acuerdos inscribibles adoptados en la presente Junta; así como la facultad de realizar cualquier trámite, incluyendo la facultad de presentar y suscribir toda clase de declaraciones juradas, interponer toda clase de recursos administrativos tales como solicitudes, medios impugnatorios, quejas, reclamos, recursos de reconsideración, interrupción, suspensión y conclusión del proceso, nulidad, apelación, aclaración y corrección y presentar todo tipo de documentación ante cualquier autoridad que resulte necesaria para obtener la formalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

A continuación, se propuso a consideración de los accionistas aprobar la propuesta expuesta por la Presidenta.

¹ Entiéndase que tal facultad es adicional a la facultad delegada por Junta de Accionistas en el Directorio en periodos anteriores al 2016. Por lo que, la autorización para emitir programas de emisiones y/o emisiones singulares a ser aprobados por el Directorio durante el periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2016 y la realización de la próxima Junta Obligatoria Anual de Accionistas, no incluye los Programas de Bonos Subordinados y Bonos Corporativos aprobados por el Directorio con anterioridad a la fecha de realización de esta Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

Habiendo votado a favor de la propuesta los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la Junta, acordaron por unanimidad:

Aprobar el otorgamiento de facultades a los señores Martin Antonio Naranjo Landerer, identificado con DNI N° 25625008 y Bárbara Castro Segura, identificada con DNI N°10797881 para que cualquiera de ellos, indistintamente y a sola firma, realice todos los actos y suscriban todos los documentos, públicos y privados, que fueran necesarios para la formalización de los acuerdos inscribibles adoptados en la presente Junta; así como la facultad de realizar cualquier trámite, incluyendo la facultad de presentar y suscribir toda clase de declaraciones juradas, interponer toda clase de recursos administrativos tales como solicitudes, medios impugnatorios, quejas, reclamos, recursos de reconsideración, interrupción, suspensión y conclusión del proceso, nulidad, apelación, aclaración y corrección y presentar todo tipo de documentación ante cualquier autoridad que resulte necesaria para obtener la formalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

CONCLUSIONES Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE JUNTA

Habiéndose concluido con los temas de agenda y de conformidad con el artículo 135° de la Ley General de Sociedades, la Junta designó por unanimidad a los señores Bárbara Castro Segura, representante de la Fundación BBVA para las Microfinanzas y Carlos Héctor Alayza Bettocchi, representante de CPP-INCOFIN C.V.S.O., para que en representación de los accionistas concurrentes a la Junta, suscriban el acta conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria, levantándose la sesión a las 12:30 a.m. del mismo día.



Presidenta
Elizabeth Ventura Egoávil



Secretaria
Bárbara Castro Segura



Representante de la Fundación
BBVA para las Microfinanzas
Bárbara Castro Segura



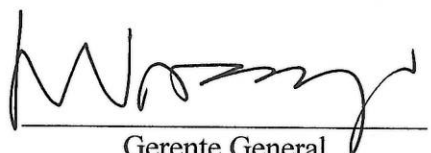
Representante de CPP-INCOFIN C.V.S.O.
Carlos Héctor Alayza Bettocchi

CONSTANCIA

Yo, Martín Antonio Naranjo Landerer, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25625008, en mi calidad de Gerente General de Financiera Confianza S.A.A; según poder vigente, inscrito en el Asiento N° C00073 de la Partida Electrónica N° 12481913 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, declaro bajo responsabilidad que las firmas que obran en la presente Acta, corresponden a las siguientes personas:

1. Elizabeth Matilde Ventura Egoávil - Presidenta de la Junta
2. Bárbara Castro Segura - Secretaria de la Junta
3. Bárbara Castro Segura - Representante de la Fundación BBVA para las Microfinanzas
4. Carlos Héctor Alayza Bettochi - Representante de CPP-INCOFIN C.V.S.O.

Declaración que efectuó en mérito a lo previsto por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 006-2013-JUS de fecha 15 de mayo de 2013. Lima, 31 de marzo de 2016



Gerente General
Martín Antonio Naranjo Landerer



ROSALIA MEJIA

NOTARIA DE LIMA

445 1499 / 241 0976 / 998 183 225 / 961 763 316

Av. República de Panamá 6540, Barranco

www.notariarosaliamejia.com

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE SE ENCUENTRA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: MARTIN ANTONIO NARANJO LANDERER IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 25625008, QUIEN FIRMA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE FINANCIERA CONFIANZA S.A.A., FACULTADO SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 12481913 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. FIRMA QUE LEGALIZO SIN RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. =====
LIMA, 20 DE MAYO DE 2016. =====



ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO
NOTARIA DE LIMA

